

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

<b>-Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
<b>Actividad del POI</b>	BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR Y MATRÍCULA OPORTUNA 2026
<b>Denominación de la Contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO
<b>Descripción de la necesidad / CMN:</b>	ALIMENTOS, BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición tiene por finalidad de adquirir alimentos, bebidas para consumo humano, para realizar el lanzamiento del Buen Inicio del Año Escolar de la UGEL TARMA -2026 en el cual participaran las instituciones educativas, directores, docentes y auxiliares de los tres niveles, inicial, primaria y secundaria, el objetivo principal es incentivar a los directores a realizar una buena acogida por ello, en el lanzamiento del buen inicio del año escolar que la UGEL TARMA organiza, estimulará a las instituciones educativas con bebidas en esta ocasión son aguas de 3 litros, las instituciones educativas beneficiadas serán las que participan en el pasacalle dando realce al lanzamiento del Buen inicio del año escolar que organiza la UGEL TARMA.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquirir alimentos, bebidas para consumo humano. Agua en botellas de 3 litros

**III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN**

Para la gestión del presente requerimiento a fin de las Contrataciones a la atención de las necesidades requeridas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad, deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación en los procesos de adquisición de los bienes, que contribuyan a alcanzar los objetivos de sostenibilidad, así como el principio de valor por dinero, debiendo maximizar el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

**IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

**4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

ITEM	META	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
01	51	2.3.11.11	ALIMENTOS, BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO.	200

**4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	200	Agua de mesa sin gas de 3 litros.

**4.3. Transporte**

El medio de transporte debe contar con la documentación necesaria para su circulación y reunir las condiciones de seguridad, de acuerdo a la naturaleza de los bienes a ser transportados. Asimismo, exigir la adopción de medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas

**4.4. Garantía comercial**

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes contratados, entre otros supuestos que debe ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Periodo de Garantía: Por tiempo (01) año

Inicio de computo del periodo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación

**V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN**

**Lugar:** La entrega de los bienes se efectuará en el Jr. San Juan Bosco S/N- Almacén General UGEL Tarma

**Plazo:** El inicio del plazo de ejecución será 15 días calendarios contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato o recepción de la orden de compra.

**VI. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

No aplica

**VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN**

**7.1. Confidencialidad**

la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, considerar que el contratista debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se hayan concluido las prestaciones, Dicha información puede consistir en mapas dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

**7.2. Conformidad de los bienes**

De conformidad al art 20 de la Ley 32069 y al art 144 del DS 009-2025-EF La conformidad de los bienes se tramitará de la siguiente manera:

**7.2.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad** será el área de gestión pedagógica y almacén es responsable de la recepción de los bienes objeto de la contratación.

**7.2.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.** Revisión visual y cuantitativa de las piezas, verificación de embalaje, rotulado y condiciones de entrega.

**7.3. De la constancia de prestación:**

La constancia de prestación, será emitida de conformidad al art. 14 del DS. 009-2025-EF

**7.4. Del pago**

La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.

El pago se realiza en un plazo máximo de quince días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

**7.5. Forma de pago**

- Guía de remisión y cargo de recepción del ingreso de los bienes por parte de la entidad.
- Emisión de comprobante de pago a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda).
- Carta de autorización CCI
- Copia de su orden de compra o contrato.

**7.6. Formula de reajuste**

- No aplica

**7.7. Penalidades**

**Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

**7.8. Responsabilidad por vicios ocultos**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N 32089 Lay General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [consignar tiempo en años, no menor de un (1) año] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN**

En tanto no se implemente el uso obligatorio de la Pladicop, de conformidad a la décimo tercera y décimo séptima disposición complementan final del DS 009-2025-EF la DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán de guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso competencia igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:

**Perfil:**

- Persona natural o jurídica.
- Registro Nacional de Proveedor (Para montos mayores a 1 UIT)
- Ficha RUC activo y vigente, con el rubra relacionado al objeto de la contratación.
- Y otros que al área usuaria vea por conveniente (Se debe detallar la experiencia requerida al proveedor y en caso que la adquisición demande otras prestaciones que requieran de personal se debe detallar la cantidad mínima de personal y el perfil de los mismos.
- Declaraciones juradas solicitadas por la dependencia encargada de las contrataciones.
- Documento que señale domicilio electrónico para efecto de notificaciones derivadas de la contratación.
- Carta de autorización para que el pago por los servicios prestados sea realizado a través del código de cuenta interbancario (CCI)

**IX. MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR**

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten ni desnaturalicen el presente requerimiento, de conformidad al numeral 229.1 del art. 229 del DS 009-2025-EF.

**X. SANCIONES**

Son infracciones administrativas pasibles de sanción, las establecidas en el art. 87 de la ley 32069.

**XI. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES**

De conformidad al art 60 de la Ley 32069 los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

**a. Garantías**

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025-EF no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50UIT.

**b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.**

El contratista "declara que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad Por lo que se

